

el KanAlillo

radiotelevisión de alta indefinición

Ejemplar Gratuito - Prohibida su venta

No se trata ni de una campaña publicitaria ni de una maniobra de captación de votos para las próximas elecciones sindicales. C.G.T., aunque haya llegado tarde a alguna asamblea; aunque no tenga un teléfono las 24 horas del día disponible o aunque se pase de tarde en tarde por las instalaciones de Cartuja, SIEMPRE HA APOYADO Y APOYARA LAS JUSTAS REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA RADIO.

Y aunque no enviemos a nuestro Secretario Provincial a hablar con el Gobernador Civil de Sevilla o aunque no seamos recibidos por Eduardo Abellán, sólo os podemos decir públicamente que IREMOS Y ESTAREMOS DONDE VOSOTROS QUERAIS.

De paso aprovecho estas líneas para "sugerirle" a nuestro Director General algunas medidas que pueden tomarse en el recinto de la Cartuja, ya que parece ser que a fecha de hoy ni el Gabinete Jurídico ni Servicios Generales han podido dar con ellas:

1ª.- Acceso de los vehículos desde la famosa valla hasta las cercanías del Centro de CSR. Gestione vd. lo que haga falta con PARTECSA.

2ª.- Adecuación (limpieza, iluminación, sistemas contra-

LA C.G.T. APOYARA TODAS LAS REIVINDICACIONES Y ACCIONES DEL PERSONAL DE CANAL SUR RADIO SEVILLA

incendios y salidas de emergencia) del sótano del edificio de CSR. Esos garajes, sr. Abellán, no son para guardar decorados. Ahí caben más de 40 coches perfectamente aparcados.

3ª.- Vigilancia de los vehículos estacionados (igual que la que tenemos en el Centro de San Juan de Aznalfarache).

De momento, esta Sección Sindical va a poner en marcha todos los mecanismos necesarios para que el Comité de Salud Laboral de Sevilla inspeccione, junto con un perito, tanto los accesos a Canal Sur Radio (no sabemos si para entrar allí hay que llevar casco) como las condiciones de trabajo -superficie cuadrada por trabajador, cubrición de aire, sistemas de ventilación, sistemas de calefacción y refrigeración, humedad, ventilación, luminosidad, salidas de emergencia, sistemas contraincendios...-

Por cierto, para acallar comentarios: SEMANA SANTA (PROCESO PRODUCTIVO ESPECIAL) recogido en el Vº Convenio Extraestatutario de Eficacia Limitada:

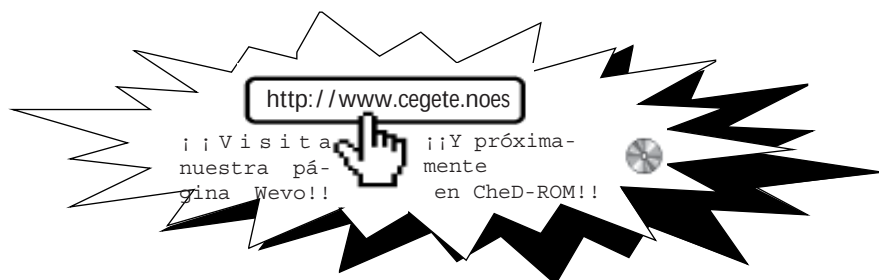
1.- Todo exceso a las 35 horas semanales estipuladas como cómputo de trabajo semanal, será abonado, a elección del trabajador, bien en dinero o incrementándose en un 50% el valor de la hora ordinaria (Sueldo Base + Pluses / 1540 horas) o bien en descanso (1 hora de pacto = 2 horas de jornada laboral ordinaria) -Art. 10, Apdo. 5-

2.- Por trabajar el Domingo de Ramos, Jueves o Viernes Santo, se le abonará al trabajador 7.747 Ptas. por cada uno de estos días, o la parte proporcional si la jornada de ese día ha sido inferior a tres horas -Art. 45, Apdo. 2-.

3.- Además del pago de los susodichos festivos, si durante la semana el trabajador no ha descansado los dos días preceptivos a que tiene derecho, los descansará en otra semana bien en sábado y domingo o cuando, por las características del puesto de trabajo se requieran, otros dos días de la semana -Art. 10, Apdo. 4-.

4.- El incumplimiento por parte de la empresa de estas condiciones estipuladas en el Vº Convenio Colectivo Extraestatutario de Eficacia Limitada, será objeto de denuncia en la Inspección de Trabajo o, en su defecto, de denuncia en Magistratura del Trabajo.

José Manuel Ramírez.



Confederación General del Trabajo - RTVA
Boletín de Información Sindical
Número Especial Informativo **Abril 1.997**

Como todos ya sabéis, la dirección de nuestra empresa, en un alarde de “automotivación del colectivo de trabajadores”, ha decidido colocar a dedo a determinadas personas, por la cara y sin consultar con la representación de los trabajadores.

Algunos “enchufes”, presumiblemente pagos de favores políticos, son de ex-directivos como RAFAEL GONZALEZ ZUBIETA que, por algo más de 8’5 millones de pesetas al año se colocará la medalla de que fue el instaurador del Teletexto en Canal Sur (menudo invento poner algo en marcha con el proyecto de un trabajador de la casa, una sustancial inversión informática, el trabajo oscuro e irrenocido de algunos compañeros y las manitas de tres auxiliares administrativos); o como JAVIER GARCIA VAZQUEZ que, por casi 7’5 millones de pesetas al año a lo mejor le alegra la vida a Emilio Merlo cuando, al final del ejercicio económico, le comunique en cuánto se valoran los ingresos obtenidos por Canal Sur en publicidad (quizás se haya formado algo más desde que suspendió las oposiciones para jefe del entonces Dpto. Comercial).

CONTINUAN LOS ENCHUFES POR PARTE DE LA DIRECCION

NICACIONES. Ya que estáis aquí dentro chicos, lo único que os deseamos desde C.G.T. es que vuestro mentor no haga con vosotros lo mismo que hizo con otros como Marcos Correa o Luis Alcaraz. Preguntad por la casa... ¡¡No os dé miedo hablar con los trabajadores que no nos comemos a nadie!!.

Y la cosa no termina... porque TITO, ex-director de CSR en Málaga, va a ser colocado de redactor por obra y gracia de Francis Romacho en el programa taurino que tiene CSTV. ¡Para algo sirve el cargo que tienes, Francis!

Que luego venga Eduardo Abellán, por muy licenciado en Psicología Industrial que sea, y nos explique en otro elogioso discurso formalista tipo navideño pre-cerveza y tapeo medianero, qué coño es y en qué consiste eso de la “AUTOMOTIVACION DE LOS TRABAJADORES DE LA RTVA Y SS.FF.”.

ERRE QUE ERRE

La dirección de la empresa, a través de su Director de Organización y RR.HH., hizo entrega a los tres sindicatos de un documento que denominaba “ACUERDO-MARCO”, que no era más que un documento que intentaba sustituir al Vº Convenio Colectivo Extraes-tatutario de Eficacia Limitada firmado por este Sindicato y U.G.T. y que, como recordaréis todos vosotros, fue refrendado y aceptado por el 96% de la plantilla de esta casa.

Obviamente el Sr. Ventura ofrecía este ACUERDO-MARCO a cambio de nada; eso sí, iba perfectamente adornado con todas las facilidades y ventajas que quiere tener la dirección de la empresa para hacer de los trabajadores de la RTVA currantes más “productivos”, más “competitivos”, más “polivalentes” y más “multifuncionales”.

La contestación de los tres sindicatos fue unánime: NO SE ACEPTA, BAJO NINGUN CONCEPTO, EL ACUERDO-MARCO. Pero no contento con ello (y entendemos que tenga que ganarse el sueldo, sr. Ventura), en el mes de Marzo nos hace entrega (al menos a esta Sección Sindical) de otro documento denominado “PLAN DE COMPETITIVIDAD” que es exactamente el mismo documento originario con algún párrafo adicional insignificante y que no modifica, en absoluto, el contenido del Acuerdo-Marco.

Luego llegó Pepe Mesas, como no, para colocar de un plumazo a TRES INGENIEROS EN TELECOMU-

¿¡ INFORMACION GENERAL !?

Este fue el orden del día con el que nuestro director de Organización y RR.HH. convocó al Comité Intercentros con fecha 3/4/97.

Por parte de un representante de C.G.T. se plantearon unas determinadas preguntas antes de que comenzara la reunión ya que el orden del día, tan escueto y poco preciso, no decía nada en sí, a lo que Ventura accedió en el apartado de “Ruegos y Preguntas”. Pues bien, tras hora y cuarto de escuchar a Ricardo Pérez Llorca hablar de la parrilla de Primavera, de audiencias y de gustos por el cine, este representante solicitó “información” sobre:

* **CANAL SATELITE.** Si se continuaba con Hispasat o se comenzaría a trabajar con Astra. Cómo se sintonizaría y si estaban previstos cambios en el horario de emisión.

* **EMPRESA A CREAR ENTRE LA RTVA Y EL IFA.** En qué punto estaban las negociaciones o si éstas se habían cerrado. Para qué se creaba esta empresa y de qué se iba a encargar. Qué servicios prestará. Qué órgano la controlará. En qué y cómo afecta la creación de esta futura empresa a la plantilla de la RTVA y SS.FF.

* **PLAN ESTRATEGICO.** Si han elaborado ya las conclusiones finales los auditores al Comité de Dirección. Si éste las ha debatido y si en base a las mismas piensan adoptar alguna postura o ninguna. Si la empresa, antes de adoptar cualquier postura ante estas conclusiones, estará dispuesta a consultarlas con los representantes de los trabajadores.

A estas cuestiones, que entendemos de importancia, se nos contestó en plan “clipping de prensa”. Vamos, que cualquier representante sindical lee uno o varios periódicos o, al menos, se pone al día con los resúmenes de prensa.

Sr. Ventura, C.G.T.-RTVA se lo dijo en el mes de Febrero personalmente; no obstante, se lo volvemos a repetir públicamente (incluso adelantándonos a otra posible reunión a la que vd. nos convoque -por eso de ahorrar tiempo-): C.G.T. NO NEGOCIARA NI FIRMARA NADA QUE VAYA EN DETRIMENTO DEL Vº CONVENIO. Si a vd. no le gusta el actual convenio, bien porque es extraestatutario, porque no ha sido firmado por CC.OO. o porque, simplemente, se lo ha encontrado y ahora tiene que “comérselo”, ése no es problema ni de esta representación ni de los trabajadores de esta casa.

Si vd. quiere retomar el contenido del Vº Convenio para hacernos a los trabajadores más productivos, más competitivos, más polivalentes, más multifuncionales, hágalo respetando el texto actual firmado por C.G.T. y U.G.T.. *Nosotros no queremos desreclasificar las categorías del Laudo; no queremos que la empresa cambie los criterios para aplicar los pluses -es más, desde C.G.T. planteamos la necesidad de absorber al Salario Base el 30% del Plus de Disponibilidad-; no queremos que la empresa aplique una movilidad funcional pura y dura...*

C.G.T., en definitiva, NOTIENE QUE NEGOCIAR NADA QUE YA FUE NEGOCIADO EN SU DIA, porque el Vº Convenio fue firmado por tres años. Hasta entonces no abrá que negociar; por lo tanto, CUMPLASE EL COMPROMISO y respetémoslo (como se suele decir, tanto la parte contratante como la contratada).

INFORMACION SINDICAL SOBRE LAS COMISIONES DE TRABAJO

DESCONEXIONES EN LOS CENTROS DE PRODUCCION

El director de Organización y RR.HH. mantendrá una reunión con todos los Delegados de los Centros de Producción el día 13 ó 14 de Abril, aprovechando la copa que la Dirección General da con motivo de la Feria de Sevilla.

Con posterioridad, el día 23 de Abril, estamos citados los tres sindicatos con la empresa para tratar, única y exclusivamente, la problemática que se está generando en los Centros de Producción con motivo de las desconexiones.

Os aconsejamos que antes de que vengan los Delegados a Sevilla, os reunáis en vuestros distintos Centros de Trabajo y les hagáis llegar (incluso por escrito), las deficiencias, anomalías y problemas que presentan las desconexiones y, al mismo tiempo, nos las hagáis llegar por fax o por correo antes del día 23.

PLAN DE FORMACION

Ya se han definido una primera relación de cursos a impartir y que se ha constituido entre cursos propuestos por la empresa y cursos propuestos por los tres sindicatos.

El Plan de Formación (este primero) será general para todas las categorías de todos los Centros de Trabajo; es decir, que si se va a impartir un curso de Montadores de Vídeo o de Operadores de Sonido, lo recibirán todos los trabajadores de estas categorías de todos los centros.

Será un Plan para el año 97-98 que se nutrirá de las subvenciones que nos conceda el FORCEM, órgano con el que la empresa ya ha mantenido un primer contacto.

Aún no está cerrado el tema de dónde se impartirán los cursos ni la fórmula que se aplicará para los mismos (en horas de trabajo, fuera de horas de trabajo, algo mixto...).

PLAN DE PENSIONES

Con fecha 3/4/97 se aprobó por unanimidad (empresa y los tres sindicatos) que la Disposición Transitoria II del Vº Convenio Colectivo Extraestatutario de Eficacia Limitada se transcribirá a la realidad en un Plan de Pensiones -decimos ésto para aclarar algunos rumores sobre si había acuerdo sindical sobre Plan de Pensiones o Plan de Jubilación-

Que por mayoría de la Comisión del Plan de Pensiones, con los votos a favor de C.G.T., U.G.T. y la empresa, el Plan de Pensiones se llevará a cabo con la modalidad de "APORTACION DEFINIDA", votando en contra CC.OO. que apuesta por la prestación definida.

Para cualquier trabajador interesado en conocer las diferencias entre una y otra modalidad del Plan de Pensiones, C.G.T. tiene a vuestra disposición al compañero Jorge Prieto que trabaja en el Dpto. de Mantenimiento de RTVA (Ext. 667).

En la semana del 7 al 11 de Abril, la empresa convocará nueva reunión.

V.P.T.

La principal "novedad" sobre la Valoración de Puestos de Trabajo es que existe unanimidad entre los tres sindicatos en mantener las categorías reclasificadas por el Laudo.

La sesión de reuniones periódicas semanales se interrumpieron pero no ha habido ruptura de diálogo, por lo que próximamente se pondrán nuevamente en marcha las mismas para ir avanzando en los trabajos que hasta ahora se han realizado.

PROMOCION INTERNA

Una vez que se han cerrado las listas definitivas de las distintas categorías para la obtención de plaza fija en la RTVA y SS.FF. por el procedimiento de "PROMOCION INTERNA", y una vez constituidos los correspondientes Tribunales, se realizará la primera prueba (teórica)

* DOCUMENTALISTA: 21 de Abril.
* REDACTOR: 28 de Abril.
* AYTE. TECNICO ELECTRONICO: 21 de Abril.
* AUXILIAR ADMINISTRATIVO.: 21 de Abril.

Han quedado desiertas (y por tanto tendrán que salir a Oposición Libre) las plazas de OPERADOR-MONTADOR DE VIDEO y AYUDANTE TECNICO MEZCLADOR.

LISTADO DE PLUSES

La empresa, desde Diciembre de 1.996, no hace entrega de los denominados “LISTADOS DE PLUSES” a ninguna de las tres Secciones Sindicales de la RTVA y SS.FF., a pesar de que esta documentación se venía entregando mensualmente desde el año 1.989.

C.G.T.-RTVA entiende que la omisión de esta información, por parte de la empresa, lo único que hace es dificultar y obstruir la labor sindical, ya que los datos que aparecen en dichos listados (complementos salariales: personales, de puesto de trabajo y por calidad y cantidad de trabajo), han de ser vigilados y controlados para garantizar a todos los trabajadores que los criterios por los cuales se otorgan y abonan estos complementos son los mismos para todos y no se realizan excepciones.

Asimismo, entendemos que al ser pluses que vienen recogidos en convenio, es obligación sindical velar por el cumplimiento de éste en todos sus aspectos, siendo el control de los devengos y percepciones de pluses un aspecto más de la obligación sindical. Si no sabemos quiénes cobran pluses y quiénes no; a quiénes se les otorgan y a quiénes se le deniegan, difícilmente podremos obligar a la empresa a cumplir el convenio y, mucho menos, denunciarla. Lógicamente, el sr. Ventura no quiere, por nada del mundo, que los sindicatos tengamos esta documentación que tan interesante información aporta.

C.G.T.-RTVA, a la que ni tan siquiera se le ha contestado formalmente por escrito, interpuso con fecha 17/3/97 la correspondiente denuncia en la Inspección de Trabajo y, aunque preveíamos cuál sería la respuesta, hemos decidido esperar el informe del inspector de Trabajo y la respuesta de boca del propio Ventura.

En el Intercentros de fecha 3/4/97, el sr. Ventura afirmó rotundamente que NO SE NOS HARA ENTREGA DE LOS LISTADOS DE PLUSES. La postura que adoptará C.G.T. (la única que nos deja “Chus” y la que nos marca la propia Inspección de Trabajo) es la de interponer Conflicto Colectivo vía jurisdiccional.

FERIA DE ABRIL 1.997

Como ya es costumbre de todos los años, C.G.T. quiere aprovechar la ocasión para invitaros a nuestra caseta de feria “**EL GARBANZO NEGRO**”, que como todos los años estará a vuestra disposición en

C/ MANOLO VAZQUEZ, Nº 39

al inicio de la Feria, antes de la portada

calle donde paran los autobuses de TUSAM

